

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA (ÁVILA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.021.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel López Gutiérrez.

CONCEJALES PRESENTES:

D. Manuel Hernández Redondo.

D. Florentino Camisón Iglesias.

Doña Rosa María García Rodríguez.

D. Juan Carlos Bermejo Gutiérrez.

En Puerto Castilla, siendo las 12:30 horas del día 29 de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los concejales que se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel López Gutiérrez, asistidos de mí el Secretario, D. Ignacio Estévez López-Cuesta.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, continuándose con el orden del día establecido:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.020.**

Se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2.020. A continuación el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

A).- El Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 26 de octubre de 2.020.

B).- En segundo lugar el Alcalde informa al pleno de la intención de contratar, con la subvención para la contratación de trabajadores desempleados que convoca la Diputación Provincial de Ávila, a dos peones de construcción, a media jornada, durante cuatro meses, para limpieza y mantenimiento de infraestructuras públicas.

**TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO
2021.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto, el Pleno, por unanimidad de los cuatro concejales presentes adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puerto Castilla para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 179.270,00 €.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 110.473,65 €.

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 18.925,65 €.

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 86.498,00 €.

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 500,00 €.

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 4.550,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 68.796,35 €.

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 68.796,35 €.

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00 €.

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00 €.

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00 €.

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00 €.

TOTAL: 179.270,00 €

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 179.270,00 €.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 138.270,00 €.

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 68.400,00 €.

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 9.200,00 €.

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 6.800,00 €.

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 37.400,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 16.470,00 €.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 41.000,00 €.

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0,00 €.

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 41.000,00 €.

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00 €.

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00 €.

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00 €.

TOTAL: 179.270,00 €.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- ESCRITOS DE VECINOS.

No se da cuenta de ninguno.

QUINTO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No se da cuenta de ninguno.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se da cuenta de ninguno.

Y, no teniendo más asuntos que tratar y siendo las 12:50 horas el Sr. Alcalde, levantó la sesión, de la que se extiende el presente acta, que como Secretario certifico.

Fdo.: D. Juan-Manuel



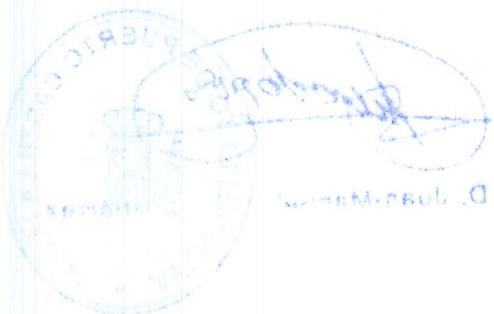
A large, stylized blue ink signature, likely belonging to the Secretary mentioned in the text, is written on the right side of the page.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the middle of the page.

Third block of faint, illegible text near the bottom of the page.

A faint, illegible signature or stamp on the left side of the page.



Fdo: D. Juan-Maria